



Horario de secretaría:

9.00 A 13.00 H. DE LUNES A VIERNES Y DE 15.00 A 17.00 DE LUNES A JUEVES. JUN-JUL-SEP SOLO MAÑANAS

Criterios para la obtención del Punto del Consejo Escolar y documentación acreditativa que se debe aportar:

Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro.

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Área de influencia:

4 puntos: Area delimitada por:

Barrio de la Alegría, Urbanización Anaga, C/ Esperanto, Rambla General Franco, Méndez Núñez, Plaza Weyler, Galcerán, Barranco Santos, Avenida Asunción, Avenida Reyes Católicos, Avenida Benito Pérez Armas, Genaral Mola, Puerta Zurita, Barranco Santos hasta fin de término municipal.

Área limítrofe:

2 puntos

Resto del Casco de Santa Cruz de Tenerife

Enseñanza: Educación Infantil

Área de influencia:

4 puntos: Area delimitada por:

Barrio de la Alegría, Urbanización Anaga, C/ Esperanto, Rambla General Franco, Méndez Núñez, Plaza Weyler, Galcerán, Barranco Santos, Avenida Asunción, Avenida Reyes Católicos, Avenida Benito Pérez Armas, Genaral Mola, Puerta Zurita, Barranco Santos hasta fin de término municipal.

Área limítrofe:

2 puntos

Resto del Casco de Santa Cruz de Tenerife

Enseñanza: Educación Primaria

Área de influencia:

4 puntos: Area delimitada por:

Barrio de la Alegría, Urbanización Anaga, C/ Esperanto, Rambla General Franco, Méndez Núñez, Plaza Weyler, Galcerán, Barranco Santos, Avenida Asunción, Avenida Reyes Católicos, Avenida Benito Pérez Armas, Genaral Mola, Puerta Zurita, Barranco Santos hasta fin de término municipal.

Área limítrofe:

2 puntos

Resto del Casco de Santa Cruz de Tenerife